Sesión 100ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Ausente con aviso
Gonzáles

Día 5 de Noviembre de 1900

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Comunicar al C. E. del Distrito 10º que se ha resuelto conceder á la Sociedad Union Froebeliana Argentina el uso del salon de actos públicos de la escuela superior de niñas, para una fiesta escolar que dicha sociedad realizará el Jueves próximo.

Conceder licencia por quince dias al Sr Vocal de este Consejo, Dr José B. Zubiaur.

Dirigir una circular á los Consejos Escolares recomendándoles la conveniencia de exigir el extricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre promoción de de alumnos, fecha de la terminación de las clases y prohibiciones contenidas en los incisos 11 y 12 del artº 68.

Exp 5282. Reducir á tres meses la licencia concedida á la subpreceptora del Distrito 19º Sta Beatriz Cervera, debiendosele abonar las diferencias de sueldos entre subpreceptora y ayudante por igual tiempo.

" 5244. Destinar para el uso de la escuela Nº 4 del 9º Distrito, los útiles de trabajo manual

del establecimiento que dirigía el Sr Casio Basaldúa.

Exp 5277 Comunicar á quienes corresponda el nombramiento del profesor normal Sr Flavio Castellanos de Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fé, abonándosele el sueldo desde el día de su nombramiento con más el viático correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre que se le anticipan.

" 4885.- Asignar la suma de $ m/n 10 mensuales para gastos de limpieza, á la escuela nº 6 del 4º Distrito, haciendose saber al C.E. respectivo que no es posible nombrar un portero para la misma por estar agotada la partida correspondiente del Presupuesto.

Acusar recibo:

" 4018.- De la nota del C.E. del Distrito 10º en que comunica que aún no está terminado el sumario que le instruye á la Sta preceptora Ana M. Casas, pidiéndole á la vez el pronto despacho del mismo.

" 5236.- De la nota de la Oficina Judicial en que da cuenta de haberse transferido á la orden de este Consejo la suma de __________ $ m/n 2100.

" 5246.- De la nota del Sr Casio Basaldúa manifestándole que puede entregar los útiles de trabajo manual, bajo inventario, á la directora de la escuela nº 4 del 9º Distrito y los demás al De-

pósito.

Exp. 5276.- De la nota de la Oficina Judicial, comunicando haberse transferido á la orden de este Consejo, la suma de —— $ 2493,43.

" 5220.- Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al preceptor de la escuela superior de varones del Distrito 10º Sr Atilio Lecci, nombrando reemplazante del mismo y en carácter de ayudante á la maestra normal Sta Adela Cortona.

" 4771.- Aprobar el pase de la ayudante de la escuela nº 14 del Distrito 13º, Dª Rosa G. de Galmarino á la nº 13 y el de la ayudante de la nº 13, Dª Celina Larrosa de Cucurulo á la nº 14 del mismo.

" 4888.- Aceptar la propuesta presentada por Dn Nicolas Parisi, para la reconstrucción de la vereda del edificio escolar de la calle Rivadavia nº 2616 por la suma de $ 707,40.

" 1912.- Acceder á lo solicitado por Dn Florentino del Castillo, como parte interesada en la denuncia de bienes vacantes que comprende la sucesión de Dª Manuela Ramirez aprobándose el convenio celebrado con los condóminos de la propiedad, Comercio nºs 852 y 854, que queda afectada al pago del impuesto con que la Ley de Educación grava los bienes que corresponden á una herencia vacante.

Exp 2722 y agregados.- Otorgar poder especial al Presidente del C.E. de "Las Palmas" Sr Antonio Diaz Armesto, para que acepte en nombre de este Consejo y firme la correspondiente escritura, la donación que del terreno en que funciona la escuela, hace un vecino de la localidad.

" 5159.- En vista de la propuesta de la Gobernación del Chaco se resolvió:
Reorganizar los Consejos Escolares de "Las Palmas", "Colonia General Vedia" y "La Sábana" en la siguiente forma:
"Las Palmas": Sres Roberto A Young, Patricio F. Coghlan, Antonio Diaz Armesto, José Rondino y Domingo Guasti.
"General Vedia": Sres Pastor Verga, Dimas Alvarado, Alberto Wirs, Enrique Mopey y Pedro Stori.
"La Sábana": Sres Emilio Camors, Cayetano Allende, José Maglia, Jacinto Cabro y Ramon Castro.

" 4343.- Comunicar á quienes corresponda la jubilación de la preceptora de la escuela superior de niñas del 4º Distrito, Sta Adelina Anselmo, con las tres cuartas partes del sueldo que actualmente disfruta.

" 5362.- Aprobar el nombramiento de ayudante suplente de la escuela superior de niñas del 1er Distrito, hecho por el C.E. respectivo, á favor de la maestra normal, Sta Julia M. Ferrari, quien percibirá su sueldo hasta fines

del presente mes solamente.

Exp 3180.- Mandar publicar el resumen de la Inspección General, del informe correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes.

" 5240.- Ordenar al Depósito mande retirar los bancos que estén demás en las escuelas nos 13 y 7 del Distrito 21º pidiendo al C.E. respectivo indique el día en que puede efectuarse la operación.

" 4578.- Contestar á la nota de la Intendencia Municipal, en que pide se abone el importe del suministro de luz eléctrica á la escuela de los nuevos mataderos, que este Consejo abonará lo que corresponda hasta la fecha y que en lo sucesivo este gasto correrá por cuenta del director de la mencionada escuela.

Autorizar:

" 5314.- Al Sr Arquitecto Inspector, para mandar efectuar algunas reparaciones en el edificio de la escuela "Petronila Rodriguez" mediante la suma de ——— $ 132.

" 4776.- Al C.E. del Distrito 15º para tomar en locación la casa calle Union 2642 de propiedad de la Sra Adela de Martino, á la que deberá trasladarse la escuela nº 2, bajo las condiciones siguientes:

1º.- La propietaria efectuará por su cuenta las modificaciones y reparaciones que indica la Inspección Técnica, con excepción de las galerías que serán elevadas en la forma que aconseja el Cuerpo Médico Escolar.
2º.- Que el alquiler mensual no exceda de $ m/n 250.
3º.- Que el término del contrato no pase de tres años, que serán contados desde la fecha en que sea entregada ya lista para que en ella funcione la escuela nº 2.
4º.- Que la propietaria tome á su cargo el pago de todos los impuestos fiscales y municipales que pesen sobre dicha propiedad.

Exp 5361.- Al Sr Arquitecto Inspector para mandar practicar las pequeñas reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Juncal y Basavilbaso, mediante la suma de $ m/n 90.

" 4741.- Al C. E. del Distrito 14º, para tomar en locación la casa calle Piedad nº 3566, de propiedad de Dn Juan P. Santh por el alquiler mensual de $ m/n 240, libre de todo impuesto y bajo las demás condiciones formuladas por el referido Consejo, con fecha de Septiembre 10 de este año.

" 300 y agregado.- Al C. E. del Distrito 22º, para que pida presupuestos para la colocación de toldos en la escuela nº 3 y para que abone de fondo de matrículas la suma de $ m/n 84,60 que importa la cortina colocada en el piso alto del referido esta

blecimiento

Exp 4867.- Al C.E. del Distrito 12º para que, durante las próximas vacaciones, autorice la pintura de alguno de los salones de clase, por vía de ensayo, y segun el procedimiento propuesto, á fin de que el Sr Arquitecto Inspector pueda informar oportunamente sobre los resultados y hágase saber á este último.

" 4941.- Proveer por Depósito al C.E. del Distrito 15º de tres filtros con sus respectivas tinajas, con destino á las escuelas nºs 1, 2 y 4.

" 5130.- Conceder con goce de sueldo la licencia conferida por un mes á la preceptora de la escuela superior de niñas de Posadas, Dª Dorila P. Sanchez, en virtud del certificado médico que presentó.

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan:

" 5077.-	De "Ingostura"	por Septiembre	$m/n — 137,40
" 4921.-	De "Choele-Choel"	" "	" — 137,40
" 4916.-	De "Gandolfi"	" "	" 100,16
" 5140.-	De "Colonia Popular"	" "	" 227,56
" 5214.-	De "El Potrero"	" "	" 137,40
" 4982.-	De "San José"	" "	" 90,16
" 4574.-	De "Rawson"	" Agosto	" 217,40

" 5231.- Al Consejo General de Educación de la Pro_

vincia de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al primer bimestre del segundo cuatrimestre del corriente año, que se le anticipa ——— $m/n 20460,89.

Exp 5038 y agregado.- Al Consejo General de Educacion de la Provincia de San Juan, por subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del año 1899 ——— $m/n 20502,88.

" 5366.- Al Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, por subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del primer bimestre del tercer cuatrimestre de este año $m/n 26252,81.

" 4994.- A los Sres Tomás Noceti y Cía, por afirmado ——— $m/n 829,09

" 5370.- Planilla de Jubilados por Octubre " 969,40

" 5047.- A los Sres de la Torre y Pereda, por escrituras otorgadas ——— $m/n 860.

" 5421.- Al Depósito, para fletes ——— " 257,80

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4,30 p.m.

Gutierrez

A. Helguera Sánchez